

3) Aprobación, si procede, del Presupuesto 2007.

4) Cambio de Domicilio de la Sede de la Federación.

5) Aprobación, si procede, de la modificación de los Estatutos para su actualización.

6) Ruegos y Preguntas

Por la importancia de los temas a tratar, le rogamos su asistencia.

Secretaria General. Vanina Bravo.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES**

TESORERÍA GENERAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LAS PALMAS
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

35/04 - TELDE

EDICTO

2662.- La Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 35/04 de Las Palmas, en el expediente administrativo de apremio número 35 04 91 00120373, que se instruye contra D. ABDELLAH MOHAMED HASSAN, ha dictado con fecha 14-09-2007 el documento número 35 04 511 07 013006561 "PROVIDENCIA PARA LA PRORROGA DE ANOTACIÓN PREVENTIVA DE EMBARGO POR CUATRO AÑOS (TVA -511)", del cual se adjunta copia, cuyos intentos de notificación han sido infructuosos por causas no imputables a la Administración.

Sirva también este Edicto para la notificación de dicha Providencia al cónyuge del deudor, Dña. TOURIA MOHAMED MOHAMED.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, (BOE del día 25) y en aplicación de lo establecido en el artículo 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, se le emplaza al deudor y su conyuge, para que en el plazo de DIEZ DÍAS, comparezcan por sí o por medio de representante debidamente acreditado, ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva sita en calle Juan Negrín, 4 de

Telde (Las Palmas), para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, con la prevención de que en el caso de no comparecer se le tendrá por notificado.

Telde a 2 de noviembre de 2007.

La Recaudadora Ejecutiva.

Manuela Hernández Sánchez.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA
UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

EDICTO

2663.- D.ª María Del Pilar Torrente Pena, Jefa de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en nuestras oficinas sitas en Plaza del Mar - Edf. V. Centenario Torre Sur - Planta 8ª - Melilla - Tel.: 952695810.